MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL
DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA
NIT. 901.540.734-2

ACEPTACION DE OFERTA No. 072-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2024.
(06 de junio de 2024)

Señor
CARLOS ARTURO DE LA HOZ LEIVA
CC. 8.755.551 Expedida en Soledad - Atlántico
Representante Legal
INNOVACIÓN Y SERVICIOS DLH SAS
Nit: 901071734-1
Carrera 45 – Calle 28 125 esquina
Soledad – Atlántico
Teléfono: 3233930457
Correo electrónico: dhlsasinnovacionesyservicios@gmail.com

REF: PROCESO MINIMA CUANTÍA No 072-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2024.

En atención al proceso de mínima cuantía **No. 072-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2024**, y en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por ustedes el día **23 de mayo de 2024**, como Representante Legal de **INNOVACIÓN Y SERVICIOS DLH SAS** la cual cumple con los requisitos habilitantes y satisface los requerimientos contenidos en la invitación pública. Cuyo objeto es el ***SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO A TODO COSTOS DE:***

LOTE1: PLANTA ELECTRICA, SUS COMPONENTES Y SU CONEXIÓN AL SISTEMA DE TRANSFERENCIA

LOTE 2: SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO PRINCIPAL, CONSISTENTE EN LA REPOTENCIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSFORMACIÓN ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y SUS COMPONENTES

LOTE 3: EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, AIRE ACONDICIONADO.

LOTE4: COMPRESORES ODONTOLOGICOS DEL SERVICIO DE SALUD ORAL DEL DMBAQ.

se contrata teniendo en cuenta la oferta presentada y la siguiente información:

Entidad Contratante	DGSM – DISAN - DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA
Nit.	**901.540.734-2**
Contratista.	**INNOVACIÓN Y SERVICIOS DLH SAS**
Nit o CC.	901071734-1
Matricula mercantil.	672.296
Régimen de ventas.	Impto. renta y compl. régimen ordinar
Persona Jurídica.	SI
País de Ubicación	COLOMBIA
Dirección	Carrera 45 – Calle 28 125 esquina
Teléfono/fax.	3233930457
E-mail.	dhlsasinnovacionesyservicios@gmail.com
Ciudad.	Soledad – Atlántico
N° de Cuenta.	029700042707
Banco.	DAVIVIENDA
Tipo de Cuenta.	AHORROS
Nombre del Titular.	INNOVACION Y SERVICIOS DLH SAS
Certificado de Disponibilidad.	No. **11324 de fecha 06 febrero de 2024**
Imputación Presupuestal	La suma presupuestada para el presente proceso de contratación se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11324 de fecha 06 febrero de 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico Nivel II Barranquilla

CLÁUSULAS CONTRACTUALES:

3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	
3.1. Objeto	***SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO A TODO COSTOS DE:*** ***LOTE1: PLANTA ELECTRICA, SUS COMPONENTES Y SU CONEXIÓN AL SISTEMA DE TRANSFERENCIA*** ***LOTE 2: SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO PRINCIPAL,***

<table>
<tr><td></td><td>CONSISTENTE EN LA REPOTENCIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSFORMACIÓN ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y SUS COMPONENTES

LOTE 3: EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, AIRE ACONDICIONADO.

LOTE4: COMPRESORES ODONTOLOGICOS DEL SERVICIO DE SALUD ORAL DEL DMBAQ.</td></tr>
<tr><td>3.1.1. Alcance del Objeto</td><td>De conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo técnico del presente estudio</td></tr>
<tr><td>3.2. Tipo de Contrato</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</td></tr>
<tr><td>3.3. Plazo de Ejecución</td><td>El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento del contrato previo cumplimiento de los requisitos de inicio y ejecución, hasta 30 de SEPTIEMBRE del 2024 o hasta agotar los recursos.</td></tr>
<tr><td>3.4. Vigencia del Contrato</td><td>La vigencia del contrato será la equivalente al plazo de ejecución y cuatro meses más.</td></tr>
<tr><td>3.5. Lugar de Ejecución</td><td>El Contratista se obliga a efectuar la prestación de los servicios objeto de este proceso de contratación en las instalaciones del DMBAQ, ubicado en la Vía 40 Calle 58 esquina, Barranquilla – Atlántico, donde se encuentran los equipos objeto de mantenimiento.</td></tr>
<tr><td>3.6. Valor del contrato</td><td>El valor del presente contrato será de SETENTA Y CUARTO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/CTE ($74.423.000,00).

Distribuidos de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>LOTE</th><th>VALOR PRESUPUESTO</th></tr>
<tr><td>LOTE 1: PLANTA ELECTRICA</td><td>$ 26.000.000,00</td></tr>
<tr><td>LOTE 2: TRANFORMADOR DE CORRIENTE</td><td>$ 20.000.000,00</td></tr>
<tr><td>LOTE 3: AIRES ACONDICIONADOS</td><td>$ 23.273.105,00</td></tr>
<tr><td>LOTE 4: COMPRESORES</td><td>$ 5.149.895,00</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>$ 74.423.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.7. Imputación Presupuestal</td><td>La suma presupuestada para el presente proceso de contratación se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11324 de fecha 06 febrero de 2024expedido por el Jefe de Presupuesto del</td></tr>
</table>

	DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA.
3.8. Forma de pago	El valor del contrato a suscribir será por el valor TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO. EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, cancelará al contratista el valor del contrato **EN PAGOS PARCIALES**, equivalentes al valor ejecutado, dentro de los **sesenta (60) días** calendario siguientes a la prestación del servicio objeto del contrato, previa presentación de la factura, acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programado Anual Mensualizado de Caja “PAC”. El Contratista deberá informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para los efectos del pago del contrato por parte de EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL -DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA. En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes. En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique de la adjudicación, este deberá comunicar a el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal con su correspondiente NIT.
3.9. Facturación electrónica	Debe diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo siifnacion.facturaelectronica@minihacienda.gov.co - DILIGENCIAMIENTO EN SECCIÓN NOTAS FINALES Debe diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: #$ luego el código de la identificación de la entidad a la cual le van a enviar la factura 15-01-11-095, Datos del contrato o Servicio Externo CONTRATOXXX o RESOLUCIÓNXXXX, y correo bien sea del i) supervisor para el caso de los contratos, o ii) el funcionario establecido por cada área de auditoria de red externa para el caso de servicios médicos por red externa no contratada, ej. pedro.perez@armada.mil.co, finalizando con #$, debidamente separados por

	punto y coma (;), según ejemplo: #$15-01-11-0XX; CONTRATO 0XX-ARC DISAN-20XX; correosupervisor@armada.mil.co#$, para el caso específico seria así: #$15-01-11- 095;CONTRATO XXX-ARC DISAN-DMBAQ-2024; edwin.hernandez@armada.mil.co#$
3.10. Comercio Exterior:	Teniendo en cuenta lo estipulado en **"Artículo 2° del DECRETO 3000 DE 2005** "Por su destinación a la defensa nacional y al uso privativo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se consideran material de guerra o reservado los equipos de hospitales de la Fuerza Pública y de sanidad en campaña, y equipos de la Fuerza Pública de campaña". Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de Importación, Nacionalización y Giros al Exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Previo al trámite de nacionalización, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Cra. 65 No. 14-91 en la ciudad de Bogotá, original y copia de la Licencia de Importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación y copia del Contrato, con la respectiva solicitud de Exención de IVA por la Importación de los bienes objeto del presente contrato, El tiempo estipulado para el trámite de la Certificación de Exención de IVA por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato. **APLICA () N/A (X)**
3.11. Obligaciones del Contratista	En desarrollo del contrato, son obligaciones del contratista las siguientes: OBLIGACIONES GENERALES: 1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la invitación pública, la propuesta y la aceptación de oferta que se suscriba y específicamente las contenidas en el ANEXO TECNICO A y la PROPUESTA ECONOMICA. 2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del DMBAQ. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 5. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 6. Radicar las facturas de cobro por servicios prestados dentro de los plazos convenidos.

	7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. 8. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato. 9. Cumplir con los aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de las leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. 10. Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión del presente contrato serán a cargo del contratista 11. Las demás inmersas en la normatividad que rige la presente Invitación Pública o las estipuladas en el contrato que le correspondan. 12. No exceder bajo ninguna circunstancia el valor oficial del contrato a suscribir, de presentarse, será única y exclusivamente responsabilidad del contratista. 13. En caso de la información contable es obligatorio enviar al contratante los estados de cartera mensualmente y expedir los correspondientes a paz y salvo cuando las obligaciones sean satisfechas o concertadas mediante acta de saneamiento de deudas, liquidación de contrato o cualquier medio que ponga fin a las diferencias derivadas de la ejecución del contrato. 14. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito y de inmediato al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. 15. El contratista dispondrá de una persona encargada de la **Coordinación** del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades. 16. El contratista deberá estar en capacidad de prestar servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado y acuerdo cronograma entregado. Debe prever el tiempo de ejecución de los servicios objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal, modo y lugar 17. La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 18. EL CONTRATISTA deberá dar total, permanente e ininterrumpido cumplimiento al pago de sus aportes PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) y al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Integral (salud, pensión, riesgos profesionales - artículo 50 de la Ley 789 de

	2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) y allegar mensualmente (parafiscales) y cada que se le requiera a la Administración (seguridad social) evidencia de lo propio. 19. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. 20. El CONTRATISTA se compromete a cumplir las reglamentaciones Nacionales, Locales e internas del Dispensario Médico Nivel II Barranquilla con el fin de mitigar la pandemia ocasionada por el virus COVID-19. 21. Durante la ejecución de los trabajos, el Contratista tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, razón por la cual, el material a utilizar debe ser de excelente calidad, aprobados por el supervisor del contrato. 22. Realizar entrega semanal del informe de avance de actividades, relacionando los porcentajes de avance de cada una de las actividades con su respectivo registro fotográfico 23. Para el desarrollo de todas las actividades del contrato debe estar presente y deben ser controladas por el ingeniero residente por parte del contratista, sin la presencia del mismo, no se podrán realizar actividades. En caso de requerir cambio del Ingeniero residente, este trámite no debe ser superior a dos días para su remplazo. Estas modificaciones deben ser avaladas previamente por el SUPERVISOR. 24. El Dispensario Médico Nivel II Barranquilla no será responsable de las obligaciones que el contratista adquiera con terceros como parte del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo responsabilidades contingentes. 25. El contratista deberá conservar todas las áreas aledañas a la obra objeto del contrato, en las condiciones en que se encuentran antes de la iniciación de los trabajos y reponerlas o repararlas a su costa, en caso de que las destruya o dañe durante la ejecución del contrato. 26. El contratista deberá adecuar las áreas o espacios que le indique el supervisor del contrato para el almacenamiento de materiales, oficina y cuarto del personal si es necesario. Sin embargo, es responsabilidad del contratista ubicar, adecuar y proteger el sitio asignado 27. Mantener en aseo permanente los sitios intervenidos, y en general las áreas a utilizar los materiales sobrantes y entregar las áreas en perfecto estado de limpieza, hasta la entrega final y recibo definitivo por parte del Supervisor. Se encuentra prohibido arrojar cualquier tipo de desecho o material al mar y/o rio 28. EL CONTRATISTA se obliga a dar cumplimiento a las normas que en materia ambiental apliquen en el área a intervenir, así como dar aplicación a las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión. 29. Tramitar por medio del supervisor los permisos de ingreso de personal a la unidad militar y al lugar de ejecución del contrato con cinco (5) días de antelación a la fecha de ingreso. Dicho lapso se

	utilizará para adelantar los trámites pertinentes en el Dispensario Médico Nivel II Barranquilla. Así mismo es compromiso del contratista informar por escrito el personal que deja de laborar y los motivos del retiro 30. Llevar una memoria en cada grupo de trabajo (BITÁCORA DE OBRA) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registro de visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., el registro de la información debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución. El documento debe suscribirse mínimo por el residente de la obra (cuando aplique) y el supervisor. Tienen acceso adicional a esta bitácora, las personas designadas por el delegatario contractual. 31. Acatar la solicitud de suspensión de la obra cuando previo concepto del supervisor sea solicitado por la entidad contratante. La solicitud de suspensión procederá por incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad industrial, normas ambientales o de las instrucciones del supervisor relacionadas con ejecución inadecuada del contrato. 32. Informar mínimo con 15 días hábiles de anticipación al plazo de ejecución del contrato las novedades que afecten el cumplimiento del plazo de ejecución aportando los soportes respectivos..
3.12. Garantías:	Riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato a celebrar: ▪ Incumplimiento del objeto, las obligaciones y especificaciones técnicas del contrato. ▪ Falta de calidad de los elementos utilizados para la efectiva prestación del servicio. ▪ Incumplimiento de las obligaciones laborales y prestacionales derivadas del contrato surgidas entre el contratista y el personal que preste el servicio. ▪ Posible ocurrencia de accidentes o sucesos derivados de la prestación del servicio, que podrían acarrear responsabilidad civil extracontractual. Estos riesgos se deben cubrir mediante Garantía Única del Contrato que contemple los siguientes amparos: ➢ **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, equivalente al 20% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. ➢ **GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO**, equivalente al 20% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más más. ➢ **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** equivalente al 5% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3)

	años más. Nota: En caso de que el contratista ya tenga la póliza debe incluir textualmente como beneficiario la entidad contratante. Garantía adicional (escriba la garantía si considera que debe incluirse conforme al Título III "Sección 3 Garantías SUBSECCIÓN 1 GENERALIDADES" conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. La Garantía Única debe presentarse con el comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida y debe constar que no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. La aseguradora debe renunciar al Beneficio de Excusión. La no constitución de las garantías dentro del plazo indicado, ni su renovación en caso de requerirse, facultará a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL para dar por terminado el presente contrato, sin que tal determinación de lugar al pago de sumas de dinero por parte de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL por concepto de indemnización y/o incumplimiento del contrato; pero si respecto EL CONTRATISTA. JUSTIFICACIÓN DE LA NO SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA: N/A.
3.13. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada, adjuntando en ambos casos el soporte de pago correspondiente.
3.14. Obligaciones del DMBAQ	**1)** Recibir a satisfacción los servicios prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. **2)** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC. **3)** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
3.15. Perfeccionamiento y ejecución del	Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma de las partes y el Registro Presupuestal y para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía Única

contrato	
3.16. Domicilio legal	El domicilio legal del contrato será la ciudad de Barranquilla, en la vía 40, CLL 58 ESQ
3.17. Documentos	Los documentos que soportarán el **contrato** son: ❖ Certificado de Disponibilidad Presupuestal. ❖ Estudio Previo. ❖ Invitación Pública. ❖ Propuesta del Oferente seleccionado. ❖ Carta de aceptación ❖ Aprobación de la Garantía Única.
3.18. Supervisor	Para la ejecución de este contrato, el DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA asignará como Supervisor **S1MPM LUCAS DE JESES BARRIOS SALCEDO**, quien asumirá, además de las establecidas en la legislación aplicable, las siguientes **OBLIGACIONES:** **1)** Firmar las facturas producto del proceso contractual, en aras de dar cumplimiento a los requisitos de una factura, Ley 1231 de 2008 y Ley 1676 de 2013. **2)** Suscribir el acta de recibo a satisfacción. **3)** Responder oportunamente las Peticiones, Quejas y Reclamos que se presenten respecto del suministro objeto del contrato, de manera articulada con la Oficina de Atención al Usuario y el área de Asesoría Jurídica del DMBAQ. **4)** Elaborar INFORME sobre hechos que constituyan INCUMPLIMIENTO de las obligaciones del contrato, a fin de iniciar el procedimiento encaminado a **declarar el incumplimiento del contrato** (artículo 86 de la Ley 1474 de 2011). **5)** Cumplir con las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado: • Apoyar el logro de los objetivos contractuales. • Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato. • Mantener en contacto a las partes del contrato. • Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución. • Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato. • Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato. • Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas. • Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final. • Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes. • Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades

	correspondientes.
3.19. Cesión	El contrato no podrá ser cedido total ni parcialmente por el CONTRATISTA a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin la autorización previa otorgada por escrito por el DMBAQ, sin que esta resulte obligada a dar a conocer las razones que le asistan para negarla. En caso de que el CONTRATISTA debidamente autorizado por la Armada Nacional, hiciere cesión total o parcial de este contrato, deberá estipularse en el contrato o en los contratos de cesión, que el cesionario se obligue en iguales condiciones que el cedente.
3.20. Multas	**EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL- DMBAQ**, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1.0%) de los bienes o servicios dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. En el evento en que el incumplimiento en que incurra el contratista no deba tasarse en bienes y/o servicios dejados de entregar/prestar, se determina que se liquidará con base en el cero uno (0.1%) por ciento del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es). Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y, se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con el artículo 30 de la Resolución 3312/08 en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El Funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos. De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto. **PARÁGRAFO.** No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado.
3.21. Penal Pecuniaria	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total y/o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará al DMBAQ, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause al DISPENSARIO MÉDICO

	NIVEL II BARRANQUILLA, se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y, se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará mediante jurisdicción coactiva.
3.22. Caducidad	El DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución debidamente motivada dentro del término de ejecución del mismo y en los casos consagrados en la Ley. En dicha Resolución se expresarán las causales que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivo si se hubiere decretado antes el valor de las Multas, así como el de la Cláusula Penal Pecuniaria y la Garantía Única.
3.23. Indemnidad	Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.
3.24. Fuerza Mayor o Caso Fortuito	El CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890. El CONTRATISTA se obliga a informar por escrito al DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado.
3.25. Código UNSPSC	72154300 – SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA 72151500 - SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS

3.26. Evaluadores	Evaluador Económico**: S1LSN ARMANDO MARTINEZ BORJA**, armando.martinez@armada.mil.co. Evaluador Técnico: **SV WILMAR GUSTAVO SOLANO MEJIA**, wilmar.solano@armada.mil.co. Evaluador Jurídico: **PD SERGIO DE LA ROSA VERGARA**, Sergio.delarosa@armada.mil.co.
3.27. Tratamiento de Datos Personales:	El Contratista autoriza al DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA la utilización de sus datos exclusivamente para lo referente a la ejecución del contrato.
3.28. SARLAFT:	El Contratista garantiza que cumple con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo; por lo tanto, que existe transparencia cada una de las transacciones que realiza.

Las estipulaciones contenidas en la invitación publica No. **No. 072-ARC-DISAN-DMBAQ-2024**, se entienden incorporadas a la presente aceptación, aclarando que el presente documento junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuara el respectivo registro presupuestal, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015. El plazo de ejecución del contrato será desde su perfeccionamiento hasta el día **30 de SEPTIEMBRE del 2024,** y/o hasta el agotamiento de los recursos, para lo cual el DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, informará por escrito al contratista de dicha circunstancia.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la página del SECOP II, se entiende que el contratista queda informado de la aceptación de su oferta.

Atentamente;

ORIGINAL FIRMADO
Teniente de Fragata **MONICA HIGUITA ALARCON**
Jefe División Administrativa y Financiera DMBAQ
Ordenador del Gasto

Elaboró: SJ Fernández Miranda Juan
Jefe de Contratos DMBAQ. _____

Revisó: CPS ZAIRA BARRERO PINZON
Asesora Jurídica DMBAQ. _____

ANEXO TECNICO ECONOMICO

LOTE 1: PLANTA ELECTRICA: $ 26.000.000,00				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDADDE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR DE LA OFERTA**
1	DESARME , LAVADO, LIMPIEZA DEL MOTOR EN GENERAL	**UND**	1	817.387
2	ADECUACIÓN, SUMINSITRO Y/O CONTRUCCIÓN DE RADIADOR ACUERDO FICHA TECNICA ANEXA MEDIDAS 1490,5MM DE ALTO X 880MM ANCHO (PARA TODO CASO SE DEBE GARANTIZAR LA REFRIGERACIÓN Y TRANSFERENCIA ADECUADA DE CALOR PARA LA OPERACIÓN DEL MOTOR Y CONSERVANDO LAS DIMENSIONES ESTABLECIDAS. (VERIFICAR MEDIDAS EN SITIO)	**UND**	1	1.771.104
3	MANTENIMIENTO A BOMBA DE INYECCIÓN E INYECTORES, INCLUYE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LA PUESTA EN SERVICIO	Gl	1	291.940
4	VERIFICACIÓN EN BANCO DE PRUEBA Y MANTENIMIENTO DEL CARRO BOMBA E INYECTORES, INCLUYE AJUSTE , CORRECCIÓN DE FUGAS Y SELLANTES A NECESIDAD	Gl	1	363.303
5	MANTENIMIENTO DEL TURBO, PUESTA EN SERVICIO , INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN REPUESTOS A NECESIDAD PARA LA PUESTA EN SERVICIO	Gl	1	402.229
6	SIMINISTRO Y APLICACIÓN DE ADITIVO PARA EL RADIADOR	Gl	2	386.659
7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE DE ACEITE PARA MOTOR ACUERDO LA CAPACIDAD REQUERIDA	U	1	246.527
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTO FILTRO DE AIRE ACUERDO LA MARCA Y ESPECIFICACIÓN REQUERIDA	U	1	291.940
9	SUMINISTRO E INSTALCACIÓN DE ELEMENTO FILTRO DE ACEITE ACUERDO LA REFERENCIA REQUERIDA PARA ESTE GENERADOR	U	1	246.527
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTO FILTRO DE OMBUSTIBLE	U	1	181.652
11	LAVADO GENERAL DEL MOTOR	U	1	181.652
12	MANTENIMIENTO Y LAVADO DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE	U	1	223.821

13	SIMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA IMPULSOR DE ACPM PARA ARRANQUE (TIPO BOMBIN O SIMILAR), SE DEBERÁ VERIFICAR EN SITIO LA REFERENCIA REQUERIDA IGUAL AL EXISTENTE	UNID	1	635.781
14	PUESTA EN SERVICIO Y OPERACIÓN DEL MOTOR, LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ DISPONER DE PERSONAL ESPECIALIZADO , GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO UNA VEZ REALIZADAS LAS OPERACIONES INICIALES DE MANTENIMIMEINTO, LAVADO Y ARMADO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL EQUIPO SE ENCUENTRA OPERANDO, Y AL MOMENTO DE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PRESENTE PROCESO SE RELIZARON PRUEBAS QUE PERMITEN ESTABLECER QUE EL EQUIPO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, AJUSTES Y SINCRONIZACIONES PROPIAS DE ESTOS EQUIPOS , PARA TODO CASO LA EMPRESA CONTRATISTA SE COMPROMETE AL MANTENIMIENTO Y SINCRONIZACIÓN , AJUSTES Y EL SUMINISTRO DE PERSONAL ESPECIALIZADO EN EL ANTENIMIENTO , PUESTA EN SERVICIO Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE ENERACIÓN , DESDE EL PUNTO DE VISTA MECANICO COMO ELECTRICO.	UNID	1	402.229
15	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO GENERADOR LEROY SOMER 176 KVA CONSISTE EN LIMPIEZA, PUENTE DE DIODOS, TARJETAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA REGULADORA GENERICA A NECESIDAD, PUESTA EN SERVICIO DEL GENERADOR EN LINEA CON LA RED DISPUESTA EN LA SUBESTACIÓN	UND	1	1.771.104

16	SUMINISTRO Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMA MANUAL DE INTERCONEXIÓN , PUESTA EN SERVICIO POR MEDIO DE SISTEMA ACTUAL INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 02 TOTALIZADORES DE 500 AMP (**VER IMAGEN DE MUESTRA**)Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO EN LINEA CON LA RED ELECTRICA DEL DISPENSARIO EN LA SUBESTACIÓN PRINCIPAL, CONEXIONADO NECESARIO(INCLUYE CABLADO HASTA 50M REF AWG -THHN CALIBRE 2) EN LA SUBESTACIÓN DESDE EL GABINETE DE INTERCONEXIÓN A LA CAJA DE DISTRIBUCIÓN DE INTERCONEXIÓN GENERAL DEL DISPENARIO, ADECIACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RELES DE CONTROL CON CONTACTOS NA Y NC, LOS RELES Y CONTACTOS DE TAL SISTEMA DE CONTROL Y PROTECCIÓN ACTUAN PARA PEMITIR LA INTERCONEXIÓN MANUAL SIN LA POSIBILIDAD DE GENERARSE CONTOCIRCUITO POR LA PUESTA EN LINEA DE LA RED DE ACOMETIDA MUNICIPAL Y LA RED AUXILIAR DEL GENERADOR (*LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR Y DISPONER PERSONAL ESPECIALIZADO QUE GARANTICE LA PUESTA EN SERVICIO, SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS, CONEXIONADO Y LA OPERACIÓN DE MANERA SEGURA*), ESTOS RELES DE CONTROL DEBERAN SER CONECTADOS EN SERIE CON LA BOBINA DE LOS CONTACTORES DE 500 AMP, EN CASO DE RECIBIR SEÑAL DE PRESENCIA DE ENERGÍA DE LA RED MUNICIPAL NO DEBERA ACTIVARSE LA TRASFERENCIA DE ENERGÍA DEL GENERADOR, Y EN CASO DE RECIBIR SEÑAL DE NO HABER ENERGIA ELECTRICA DESDE LA RED COMERCIAL PODRA ACTIVARSE PARA ENERGIZAR LA CARGA ESTIPULADA PARA ALIMENTACIÓN DEL GENERADOR , SI LLEGA LA ENERGÍA INESPERADAMENTE SE DEBERÁN DESERGIZAR LOS CONTACTORES DEL GENERADOR DE MANERA AUTOMATICA, SE DEBERÁ REALIZAR BAJO PRUEBAS SERVICIOS DETERMINADOS EN PRUEBAS DE CARGA DEL GENERADOR LOS SERVCIOS A OPERAR DESDE EL GENERADOR , PARA TODO CASO DEBERA GARANTIZARSE LA OPERACIÓN MANUAL DE INTERCONEXIÓN DE MANERA SEGURA Y EVITAR A FUTURO CUALQUIER ACCIDENTE , LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERA REALIZAR LAS PRUEBAS FINALES , CAPACITACIÓN AL PERSONAL IDONEO Y DESIGNADO POR EL DIMEBAQ Y ELEVAR LAS RESPECTIVAS ACTAS DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICADOS RESPECTIVOS INDICANDO LA CAPACITACIÓN REALIZADA TANTO PARA ENCENDIDO DEL GENERADOR, PUESTA EN LINEA Y OPERACIÓN MANUAL DE LA TRANFERENCIA.	UND	1	3.995.039
17	RETIRO SISTEMA DE GASES EXISTENTE	GI	1	506.030
18	TUBERIA DIAMETRO 5" TRAMO EN LAMINA EN LAMINA GAL CALIBRE 16 ACABADO EN PINTURA NEGRA DE ALTA TEMPERATURA. FL	UND	6	1.307.820
19	RECUBRIMIENTO TERMICO PARA TUBERIA DIAMETRO 5 " TRAMO EN LAMINA DE ALUMINIO DE 0,4MM LANA DE ROCA DE 2 " DEN 100KG /M3	UND	6	1.266.950
20	CODO 90 GRADOS DIAMETRO 5" ACERO CR CALIBRE 16	UND	3	510.867

21	RECUBRIMIENTO TERMICO PARA CODOS EN LANA DE ROCA PARA 600 GRADOS ESPESOR 2" RECUBRIMIENTO EN ALUMINIO DE 0,5 MM	UND	3	510.867
22	ACOPLE FLEXIBLE PARA PERMITIR DILATACION TERMICA POR LA LONGITUD DE LA TUBERIA DIAMETRO 6"	UND	1	919.561
23	SILENCIADORES EXPANSIÓN DE ABSORCIÓN DIRECTA DE 5" DIA 40 CM 1,2 M DE LONGITUD EN LÁMINA CALIBRE 16 ISLAMIENTO CON SISTEMA DE FLANCHE DE 1/4".	UND	1	1.430.428
24	SILENCIADORES COMPLEMENTARIO DE ABSORCIÓN DIRECTA DE 8" DIA 12" DIA EXTE X 2,4 M DE LONGITUD EN LÁMINA CALIBRE 16 ISLAMIENTO EN 2" CON SISTEMA DE FLANCHE DE 1/2".	UND	1	510.867
25	RECUBRIMIENTO TERMICO SILENCIADOR COMPLEMENTARIO	UND	2	885.503

LOTE 2: TRANFORMADOR DE CORRIENTE		**$**	**20.000.000,00**	
ITEM	**MANTENIMIENTO DE SUBESTACION ELECTRICA Y TRANSFORMADOR DEL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR OFERTA**
1	DESCONEXIONADO Y MARCADO DE CABLES Y CIRCUITOS ACUERDO DISEÑO ACTUAL	UND	1	925.344
2	DESMONTE DE APARATOS TALES COMO TOTALIZADORES, BREAKER RELES, (ANTES DEL DESMONTE SE DEBE REALIZAR PRUEBA DE LOS MISMOS PARA DETERMINAR PERTINECIA DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCINAMIENTO DE APATOS NUEVOS)	UNID	1	1.028.160
3	ADECUACIÓN , MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE GABINETES, CAJAS SECCIONADORES, REALIZANDO EN SITIO REPARACIÓN , LATONERÍA , GRATEADO, SOLDADURA Y PINTURA BASE ANTICORROSIVA TIPO POLIAMIDA Y ACABADO TIPO POLIURETANO, LA APLICACIÓN DEBE REALIZARSE EMPAPELANDO , ENCINTANDO Y MARCANDO ACUERDO EL TIPO DE GABINETE , DESCRIPCIÓN Y MARQUILLADO ACUERDO NORMA RETIE, TAL PINTURA DEBERÁ APLICARSE POR MEDIO DE COMPRESOR Y PISTOLA HASTA QUEDAR LAS LAMINAS EN CARAS UNIFORMES Y ACABADO UNIFORME Y ESTETICO	UNID	3	1.645.083
4	MANTENIMIENTO A SISTEMA SECCIONADOR DE MEDIA TENSIÓN (13200VAC), REPOSICIÓN DE 03 UNIDADES DE BASE DE CORTOCIRCUITOS , SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTES PRIMARIOS # 2, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FUSIBLES	UNID	1	1.413.720
5	RECUPERACIÓN DE RECINTO, PAÑETADO A LA SUBESTACIÓN, ESTUCO Y PINTURA RECUPERANDO PAREDES INTERIOR Y EXTERIORMENTE, TENER EN CUENTA QUE EL AREA A INTERVENIR NO SOBREPASA LOS 300 M2,	UNID	1	819.315

6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR DE 250 AMPERIOS TIPO SCHNEIDER ELECTRIC REFERENCIA EZC300N (Interruptor Automático Fijo EasyPact EZC250N TMD 250 A 3P3D)O SIMILAR CALIDAD SUPERIOR	UNID	1	796.824
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR DE 150 AMPERIOS TIPO SCHNEIDER ELECTRIC REFERENCIA EZC150N (Interruptor Automático Fijo EasyPact EZC150N TMD 150 A 3P3D)O SIMILAR CALIDAD SUPERIOR	UNID	1	494.802
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR DE 200 AMPERIOS TIPO SCHNEIDER ELECTRIC O SIMILAR CALIDAD SUPERIOR	UNID	1	453.033
9	ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR DE 160 AMPERIOS TIPO SCHNEIDER ELECTRIC O SIMILAR CALIDAD SUPERIOR	UNID	1	465.885
10	ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR DE 100 AMPERIOS TIPO SCHNEIDER ELECTRIC O SIMILAR CALIDAD SUPERIOR	UNID	1	481.950
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR PRINCIPAL DE 800AMPERIOS TIPO SCHNEIDER O SIMILAR CALIDAD SUPERIOR	UNID	1	4.225.095
12	MANTENIMIENTO DE GABINETE DE MT Y BT CONSISTE EN : ADECUACIÓN , LIMPIEZA DE GABINETES, CAJAS SECCIONADORES, REALIZANDO EN SITIO REPARACIÓN , LATONERÍA , GRATEADO, SOLDADURA Y PINTURA BASE ANTICORROSIVA TIPO POLIAMIDA Y ACABADO CON PINTURA ACEITE COLOR BLANCO HUESO, LA APLICACIÓN DEBE REALIZARSE EMPAPELANDO , ENCINTANDO Y MARCANDO ACUERDO EL TIPO DE GABINETE , DESCRIPCIÓN Y MARQUILLADO ACUERDO NORMA RETIE, TAL PINTURA DEBERÁ APLICARSE POR MEDIO DE COMPRESOR Y PISTOLA HASTA QUEDAR LAS LAMINAS EN CARAS UNIFORMES Y ACABADO UNIFORME Y ESTETICO, LA PINTURA SE REALIZARA POR SECCIONES EXTERIORES E INTERIORES VISIBLES POR DONDE HAYA ACCESO SIN DESMONTAR EL GABINETE EMPOTRADO.	UNID	1	1.028.160
13	MANTENIMINETO Y ADECUACIÓN DE ACOMETIDA ELECTRICA DE BAJA TENSIÓN DESDE EL TRASFORMADOR HASTA EL BARRAJE PRINCIPAL , INCLUYE ADUJADO, LAVADO DEL CABLEADO CON BARNIZ Y JABON , LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE REJILLA DE 3M X 0,4M FABRICADA CON MARCO DE ANGULO 2" X 2" Y VARILLA CILINDRICA DE DIAM 5/8" , LA REJILLA DEBE IR PINTADA CON ANTICORROSIVO Y ACABADO CON PINTRA TIPO POLIURETANO, ASÍ MISMO INCLUYE PONCHADA DE CABLES E INSTALACIÓN DE BORNES NUEVOS A NECESIDAD, PUESTA EN SERVCIO E INSTALACIÓN EN CADA SUBESTACIÓN	UNID	1	780.759

14	DESMONTE DEL TRANSFORMADOR DE 150KVA E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE RESPALDO TRANSPORTE AL TALLER DE MANERA SEGURA Y CON LA ESTIVACIÓN QUE EVITE EL DETERIORO, (LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ INSTALAR UN TRANSFORMADOR DE SOPORTE DE LA MISMA CAPACIDAD O QUE PERMITA OPERAR LA CARGA INSTALADA SIN FALLAS DURANTE EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO), TRASPORTE DEL TALLER A INSTALACIONES DE LAS INSTALACIONES LEUGO INSTALACIÓN DEL MISMO Y DESINSTALACION DE GENERADOR DE SOPORTE. ES DE ANOTAR QUE DURANTE LA INSTALACIÓN SE DEBE ASEGURAR QUE NO EXISTAN DESCARGAS, Y QUE TODOS LOS ELEMENTOS QUEDEN DEBIDAMENTE INSTALADOS, ASEGURADOS, TORILLOS SUFICIENTEMENTE APRETADOS, LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR LAS ACCIONES NECESARIAS , EL USO DE EQUIPOS RODANTES PARA ESTA OPERACIÓN , O PODRÁ REALIZAR LA MISMA DE MANERA QUE ESTIME NECEARIO SIN PONER EN RIESGO LA RED, LOS EQUIPOS, O EL PERSONAL DE OPERARIOS O INSTALACIONES ALEDAÑAS.EN LA PUESTA EN FUNCIONAMINETO E INSTALACIÓN ES DE TENER EN CUENTA LA CORRECTA INTERCONEXIÓN EN LA MISMAS FASES ACTUALES.	UND	1	1.413.720
15	MANTENIMIENTO Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFORMACIÓN A 300 KVA , REPOSICIÓN DE CUBA A NECESIDAD, INCLUYE AL EQUIPO REPOTENCIADO : PRUEBAS INICIALES: REALIZAR LAS PRUEBAS DE AISLAMIENTO , TTR , PERDIDAS EN HIERRO, DESARME DEL EQUIPO RETIRANDO SEGUROS Y TAPA, RETIRO DEL ACEITE , RETIRO DE SUJETADORES DE LA BOBINA DE ALTA TENSIÓN , DESARMADO DE LADO DE BAJA TENSIÓN, DESARME DE CONMUTADOR DE POSICIONES O TAP, DESMOTE SACANDO LA BOBINA DE CUBA, CERTIFICACIÓN BAJO LA SIGUIENTE NORMALIZACIÓN : RETIE REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE COLOMBIA NTC 2050 CÓDIGO ELÉCTRICO COLOMBIANO IEEE 80 GUIDE FOR SAFETY IN AC SUBSTATION GROUNDING IEEE 81 GUIDE FOR MEASURING EARTH RESISTIVITY, GROUND IMPEDANCE, AND EARTH SURFACE POTENTIALS OF A GROUND SYSTEM IEEE 142 RECOMMENDED PRACTICE FOR GROUNDING OF INDUSTRIAL AND COMMERCIAL POWER SYSTEMS IEEE 1100 IEEE RECOMMENDED PRACTICE FOR POWERING AND GROUNDING ELECTRONIC EQUIPMENT IEEE 998 GUIDE FOR DIRECT LIGHTNING STROKE SHIELDING OF SUBSTATIONS COMO GARANTÍA DEL MANTTENIMIENTO DE SISTEMA DE 650 KVA TRIFASICO 13,200/220/110 CON CERTIFICACIÓN DE TODO EL PROTOCOLO DE PRUEBAS , SUMINISTRO Y SURTIDO DE ACEITE QUE CUBRA LA BOBINAS , INSTALACIÓN DEL CONMUTADOR , ARMADDO DEL LADO DE BAJA TENSIÓN CON CONECTORES Y AISLADORES NUEVOS, ARMADO DE TAPA Y AISLADORES CERAMICOS NUEVOS, LLENADO DE ACEITE DE LA CUBA , MARCADO FINAL ACUERDO POTENCIA Y ETIQUETA CARACTERÍSTICA PARA TRASFORDORES VISIBLE PRUEBAS FINALES , REALIZAR LAS PRUEBAS DE AISLAMIENTO , TTR , PERDIDAS EN HIERRO , ASÍ MISMO LA EMPRESA CONTRTISTA SE COMPROMETE A REALIZAR TODO LO NECESARIO PARA QUE EL EQUIPO QUEDE OPERANDO BAJO LAS CONDICIONES ESTANDARES ESTABLECIDAS Y QUE SUPERE LAS FALLAS DETERMINADAS BAJO EL PROTOCOLO DE PRUEBAS INICIAL , QUEDANDO AL FINAL CON VALORES DE PRUEBA ESTANDARES PARA OPERACIÓN BAJO CONDICIONES SEGURAS A NIVEL DE CARGA DE DISEÑO .	UNID	1	6.538.455

16	ADECUACIÓN SUMINISTRO INSTALACIÓN DE LAMPARA DE ILUMINACIÓN SOLAR, PARA ILUMNAR EL RECINTO DE LA SUBESTADIÓN INSTALADA PUEDE IR INSTALADA A LA ENTRADA DEL RECITO	UNID	1	240.975
17	CONEXIONADO E INSTALACIÓN DE APARATOS , BAJO NORMA RETIE 20216 Y SUS ACTUALIZACIONES PUESTA EN SERVICIO, ELABORACIÓN DE PLANOS DESCRIPTIVOS DETALLADOS ACUERDO A REDES DE ACOMETIDAS DE MT Y SALIDAS DE BT , DETALLE EN PLANO UNIFILAR Y DETALLADO INCLUYENDO TODPS LOS A´PARATOS Y CIRCUITOS BAJO SIMBOLOGÍA ELECTRICA NORMA RETIE	UNID	1	1.028.160

LOTE 3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO CONSISTENTE EN: $ 23.273.105,00				
ITEM	**DESARME DEL EVAPORADOR Y CONDENSADOR, DESINCRUSTACIÓN CON PRODUCTO QUÍMICO NO ACIDO AL EVAPORADOR Y CONDENSADOR, LAVADO DELBLOWER EVAPORADOR, ENGRASEDE RODAMIENTO MOTOR ELÉCTRICO DE EVAPORADOR Y CONDENSADOR LIMPIEZACON PRODUCTO DIELÉCTRICO DE TARJETA ELECTRÓNICA Y CIRCUITO ELÉCTRICO DE EVAPORADOR Y CONDENSADOR. AJUSTE DE TERMINALES Y CONEXIONES ELÉCTRICAS DE EVAPORADOR Y CONDENSADOR, TOMA DE LECTURAS DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS Y PRESIONES DE REFRIGERANTE, REAJUSTE DE CARGA DE REFRIGERANTE SI ES NECESARIO, AJUSTE DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN, DESTAPE TUBERÍA DESAGÜE, VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA BOMBA DE CONDENSADO, LIMPIEZA Y FUNCIONAMIENTO BOMBA DE CONDENSADO, ARME DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CARCAZAS Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, A LOS SIGUIENTES EQUIPOS ASÍ:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR OFERTA**
1	aire acondicionado tipo mini split de 12000 btu	UNID	1	$ 76.867
2	aire acondicionado tipo mini split de 18000 btu	UNID	1	$ 76.867
3	aire acondicionado tipo mini split de 24000 btu	UNID	1	$ 76.867
4	aire acondicionado tipo piso techo de 36000 btu	UNID	1	$ 76.867
5	aire acondicionado tipo central de 60000 btu	UNID	1	$ 159.882
ITEM	**mantenimiento correctivo a todo costo para a/a tipo mini split 12000 consistente en:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	$ 0
6	verificación y/o revisión funcionamiento del equipo,descripción de la falla y diagnóstico del misamo	UNID	1	$ 92.240

7	cambio de unidad sellada de 12000 btu, incluye limpieza del sistema interno de tuberías, y recargue del sistema.	UNID	1	$ 534.991
8	cambio unidad condensadora r-410a- 12000 btu 220v	UNID	1	$ 725.620
9	cambio fancoil 220 v 12000 btu r-410a, incluye control remoto	UNID	1	$ 584.186
10	cambio de bases para condensadora tipo mini split 12000 btu	UNID	1	$ 46.120
11	reparación, búsqueda y corrección fugas de refrigerante. y cargue del equipo con refrigerante (r22 r 410	UNID	1	$ 276.720
12	cambio de motor eléctrico de condensadora.	UNID	1	$ 178.330
13	cambio de motor eléctrico de evaporadora.	UNID	1	$ 110.688
14	cambio de 1 tira de aislante rubatex de 1/4”	UNID		$ 76.867
15	cambio de 1 tira de aislante rubatex de 1/2”	UNID	1	$ 46.120
16	cambio de aspa de condensadora.	UNID	1	$ 79.941
17	cambio de kit de tuberia ailsada	UNID	1	$ 153.733
18	cambio de blower de evaporadora.	UNID	1	$ 122.987
19	cambio de capacitor de marcha compresor.	UNID	1	$ 46.120
20	cambio de protector térmico compresor.	UNID	1	$ 32.592
21	cambio de capacitor de ventilador evaporador	UNID	1	$ 27.672
22	cambio de sensor de temperatura y ambiente.	UNID	1	$ 58.419
23	suministro e instalación cableado sistema de control incluye terminales y aislante térmico tipo termoencogible.	UNID	1	$ 67.643
24	cambio bomba de condensado.	UNID	1	$ 215.226
ITEM	**mantenimiento correctivo a todo costo para a/a tipo mini split 18000 consistente en:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR OFERTA**
25	verificación y/o revisión funcionamiento del equipo, descripción de la falla y diagnóstico del mismo	UNID	1	$ 104.539
26	cambio de unidad sellada de 18000 btu, incluye limpieza del sistema interno de tuberías, y recargue del sistema.	UNID	1	$ 824.010
27	cambio unidad condensadora r-410a- 18000 btu 220v	UNID	1	$ 1.192.969
28	cambio fancoil 220 v 18000 btu r-410a, incluye control remoto	UNID	1	$ 854.756
29	cambio de bases para condensadora tipo mini split 18000 btu	UNID	1	$ 76.867

30	reparación, búsqueda y corrección fugas de refrigerante. y cargue del equipo con refrigerante (r22 r 410			$ 276.720
31	cambio de motor eléctrico de condensadora.	UNID	1	$ 239.824
32	cambio de motor eléctrico de evaporadora.	UNID	1	$ 110.688
33	cambio de 1 tira de aislante rubatex de 1/4”	UNID		$ 76.867
34	cambio de 1 tira de aislante rubatex de 1/2”	UNID	1	$ 46.120
35	cambio de aspa de condensadora.	UNID	1	$ 79.941
36	cambio de kit de tuberia ailsada	UNID	1	$ 153.733
37	cambio de blower de evaporadora.	UNID	1	$ 122.987
38	cambio de capacitor de marcha compresor.	UNID	1	$ 46.120
39	cambio de protector térmico compresor.	UNID	1	$ 32.592
40	cambio de capacitor de ventilador evaporador	UNID	1	$ 27.672
41	cambio de sensor de temperatura y ambiente.	UNID	1	$ 58.419
42	suministro e instalación cableado sistema de control incluye terminales y aislante térmico tipo termoencogible.			$ 67.643
43	cambio bomba de condensado	UNID	1	$ 215.226
ITEM	**mantenimiento correctivo a todo costo para a/a tipo mini split 24000 consistente en:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR OFERTA**
44	verificación y/o revisión funcionamiento del equipo, descripción de la falla y diagnóstico del mismo	UNID	1	$ 92.240
45	cambio de unidad sellada de 24000 btu, incluye limpieza del sistema interno de tuberías, y recargue del sistema.	UNID	1	$ 1.211.417
46	cambio unidad condensadora r-410a- 24000 btu 220v	UNID	1	$ 1.506.585
47	cambio fancoil 220 v 24000 btu r-410a, incluye control remoto	UNID	1	$ 725.620
48	cambio de bases para condensadora tipo mini split 24000 btu	UNID	1	$ 76.867
49	reparación, búsqueda y corrección fugas de refrigerante. y cargue del equipo con refrigerante r410a).			$ 276.720
50	cambio de motor eléctrico de condensadora.	UNID	1	$ 239.824

51	cambio de motor eléctrico de evaporadora.	UNID	1	$ 110.688
52	cambio de 1 tira de aislante rubatex de 3/8”	UNID		$ 76.867
53	cambio de 1 tira de aislante rubatex de 5/8”	UNID	1	$ 46.120
54	cambio de aspa de condensadora.	UNID	1	$ 79.941
55	cambio de kit de tuberia ailsada 3/8” x 5/8”	UNID	1	$ 153.733
56	cambio de blower de evaporadora.	UNID	1	$ 122.987
57	cambio de capacitor de marcha compresor.	UNID	1	$ 46.120
58	cambio de protector térmico compresor.	UNID	1	$ 32.592
59	cambio de capacitor de ventilador evaporador	UNID	1	$ 27.672
60	cambio de sensor de temperatura y ambiente.	UNID	1	$ 58.419
61	suministro e instalación cableado sistema de control incluye terminales y aislante térmico tipo termoencogible.	UNID	1	$ 67.643
62	cambio bomba de condensado.	UNID	1	$ 215.226
ITEM	**mantenimiento correctivo a todo costo para a/a tipo piso techo 03 tr consistente en:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR OFERTA**
63	revisión funcionamiento del equipo, descripción de la falla y diagnóstico del mismo.	UNID	1	$ 92.240
64	cambio de condensadora monofásica, r-410a, 220 vol- 60 hz, eficiencia 10, incluye limpieza del sistema, cambio de filtro secador y recargue del sistema con refrigerante.	UNID	1	$ 2.189.160
65	cambio manejadora de aire central 220v 01 ph - r 410a, de alta eficiencia.	UNID	1	$ 1.715.662
66	cambio de unidad sellada 03 tr incluye limpieza del sistema, cambio de filtro secador y recargue del sistema con refrigerante.	UNID	1	$ 1.466.614
67	cambio de filtro secador.	UNID	1	$ 54.729
68	reparación, búsqueda y corrección fugas de refrigerante. y cargue del equipo con 10 lbs refrigerante r410a.	UNID	1	$ 276.720
69	cambio de motor ventilador eléctrico de condensadora.	UNID	1	$ 215.226
70	cambio de motor ventilador eléctrico de evaporadora	UNID	1	$ 110.688
71	cambio de aspa de condensadora.	UNID	1	$ 92.240
72	cambio de blower de evaporadora.	UNID	1	$ 196.778
73	cambio de filtros para polvo.	UNID	1	$ 58.419

74	cambio de capacitor de marcha compresor.	UNID	1	$ 55.344
75	cambio de transformador de 24 voltios.	UNID	1	$ 92.240
76	cambio del temporizador on de line de 0 a 8 min.	UNID	1	$ 59.649
77	cambio de capacitor de ventilador evaporador	UNID	1	$ 49.195
78	cambio de capacitor de ventilador condensadora.	UNID	1	$ 34.436
79	cambio de presostato de alta presión.	UNID	1	$ 58.419
80	cambio de presostato de baja presión.	UNID	1	$ 58.419
81	cambio de contactor eléctrico.	UNID	1	$ 92.240
82	cambio de 1 tira de aislante rubatex de 1/2”.	UNID	1	$ 21.523
83	cambio de 1 tira de aislante rubatex de 5/8”.	UNID	1	$ 21.523
84	cambio, y/o remplazo de 1 metro lineal de tuberia cobre rigida ½”	UNID	1	$ 52.269
85	cambio, y/o remplazo de 1 metro lineal de tuberia cobre rigida ½”	UNID	1	$ 52.269
86	suministro e instalación de termostato de ambiente digital 24 vol.	UNID	1	$ 153.733
ITEM	**mantenimiento correctivo a todo costo para a/a tipo mini split 36000 consistente en:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR OFERTA**
87	verificación y/o revisión funcionamiento del equipo, descripción de la falla y diagnóstico del mismo	UNID	1	$ 92.240
88	cambio de unidad sellada de 36000 btu, incluye limpieza del sistema interno de tuberías, y recargue del sistema.	UNID	1	$ 1.466.614
89	cambio unidad condensadora r-410a- 36000 btu 220v	UNID	1	$ 2.238.354
90	cambio fancoil 220 v 36000 btu r-410a, incluye control remoto	UNID	1	$ 1.752.558
91	cambio de bases para condensadora tipo mini split 36000 btu	UNID	1	$ 110.688
92	reparación, búsqueda y corrección fugas de refrigerante. y cargue del equipo con refrigerante r410a).	UNID	1	$ 276.720
93	cambio de motor eléctrico de condensadora.	UNID	1	$ 110.688
94	cambio de motor eléctrico de evaporadora.	UNID	1	$ 92.240
95	cambio de 1 tira de aislante rubatex de 3/8”	UNID	1	$ 21.523
96	cambio de 1 tira de aislante rubatex de 5/8”	UNID	1	$ 21.523
97	cambio de aspa de condensadora.	UNID	1	$ 92.240

98	cambio de kit de tuberia ailsada 3/8” x 5/8”	UNID	1	$ 182.020
99	cambio de blower de evaporadora.	UNID	1	$ 153.733
100	cambio de capacitor de marcha compresor.	UNID	1	$ 58.419
101	cambio de protector térmico compresor.	UNID	1	$ 43.045
102	cambio de capacitor de ventilador evaporador	UNID	1	$ 34.436
103	cambio de sensor de temperatura y ambiente.	UNID	1	$ 104.539
104	suministro e instalación cableado sistema de control incluye terminales y aislante térmico tipo termoencogible.	UNID	1	$ 49.195
105	cambio bomba de condensado.	UNID	1	$ 215.226
ITEM	**mantenimiento correctivo a todo costo para a/a central 05 tr consistente en:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR OFERTA**
106	cambio de condensadora monofásica, r-410a, 220 vol- 60 hz, eficiencia 10, incluye limpieza del sistema, cambio de filtro secador y recargue del sistema con refrigerante	UNID	1	$ 2.945.527
107	cambio manejadora de aire central 220v 01 ph- r 410a, de alta eficiencia.	UNID	1	$ 2.422.834
108	cambio de unidad sellada 05 tr incluye limpieza del sistema, cambio de filtro secador y recargue del sistema con refrigerante.	UNID	1	$ 1.998.531
109	cambio de filtro secador.	UNID	1	$ 48.580
110	reparación, búsqueda y corrección fugas de refrigerante. y cargue del equipo con 10 lbs refrigerante r410a.	UNID	1	$ 851.682
111	cambio de motor ventilador eléctrico de condensadora.	UNID	1	$ 1.045.385
112	cambio de motor ventilador eléctrico de evaporadora.	UNID	1	$ 1.076.132
113	cambio de aspa de condensadora.	UNID	1	$ 215.226
114	cambio de blower de evaporadora.	UNID	1	$ 344.362
115	cambio de filtros para polvo.	UNID	1	$ 147.584
116	cambio de capacitor de marcha compresor.	UNID	1	$ 73.792
117	cambio de transformador de 24 voltios.	UNID	1	$ 92.240
118	cambio del temporizador on de line de 0 a 8 min.	UNID	1	$ 79.941
119	cambio de capacitor de ventilador evaporador.	UNID	1	$ 49.195
120	cambio de capacitor de ventilador condensador.	UNID	1	$ 49.195
121	cambio de presostato de alta presión.	UNID	1	$ 58.419
122	cambio de presostato de baja presión.	UNID	1	$ 58.419

123	cambio de contactor eléctrico.	UNID	1	$ 67.643
124	cambio de 1 tira de aislante rubatex de 1/2”.	UNID	1	$ 21.523
125	cambio de 1 tira de aislante rubatex de 3/4”.	UNID	1	$ 21.523
126	cambio de 1 tira de aislante rubatex de 3/8”.	UNID	1	$ 21.523
127	cambio de 1 tira de aislante rubatex de 7/8”.	UNID	1	$ 21.523
128	suministro e instalación de termostato de ambiente digital 24 vol.	UNID	1	$ 116.837
129	cambio, reparación y/o remplazo de 1 metro lineal de ducto aire suministro y retorno en láminas de poron.	UNID	1	$ 129.136
130	cambio, y/o remplazo de 1 metro lineal de tuberia cobre rigida ½”	UNID	1	$ 64.568
131	cambio, y/o remplazo de 1 metro lineal de tuberia cobre rigida 3/4”	UNID	1	$ 64.568
132	cambio, y/o remplazo de 1 metro lineal de tuberia cobrerigida 3/8”	UNID	1	$ 92.240
133	cambio, y/o remplazo de 1 metro lineal de tuberia cobre rigida 7/8”	UNID	1	$ 64.568
134	cambio y/o remplazo de bases en metal para manejadorade tuberías, y recargue del sistema.	UNID	1	$ 172.181
135	cambio unidad condensadora r-410a- 24000 btu 220v	UNID	1	$ 1.506.585
136	cambio fancoil 220 v 24000 btu r-410a, incluye control remoto	UNID	1	$ 725.620
137	cambio de bases para condensadora tipo mini split 24000 btu	UNID	1	$ 76.867
138	reparación, búsqueda y corrección fugas de refrigerante. y cargue del equipo con refrigerante r410a).	UNID	1	$ 276.720
139	cambio de motor eléctrico de condensadora.	UNID	1	$ 239.824
140	cambio de motor eléctrico de evaporadora.	UNID	1	$ 110.688
141	cambio de 1 tira de aislante rubatex de 3/8”	UNID	1	$ 76.867
142	cambio de 1 tira de aislante rubatex de 5/8”	UNID	1	$ 46.120
143	cambio de aspa de condensadora.	UNID	1	$ 79.941
144	cambio de kit de tuberia ailsada 3/8” x 5/8”	UNID	1	$ 153.733
145	cambio de blower de evaporadora.	UNID	1	$ 122.987
146	cambio de capacitor de marcha compresor.	UNID	1	$ 46.120
147	cambio de protector térmico compresor.	UNID	1	$ 32.592

148	cambio de capacitor de ventilador evaporador.	UNID	1	$ 27.672
149	cambio de sensor de temperatura y ambiente.	UNID	1	$ 58.419
150	suministro e instalación cableado sistema de control incluye terminales y aislante térmico tipo termoencogible.	UNID	1	$ 67.643
151	cambio bomba de condensado.	UNID	1	$ 215.226
ITEM	**mantenimiento correctivo a todo costo para a/a tipo piso techo 03 tr consistente en:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR OFERTA**
152	revisión funcionamiento del equipo, descripción de la falla y diagnóstico del mismo.	UNID	1	$ 155.310
153	cambio de condensadora monofásica, r-410a, 220 vol- 60 hz, eficiencia 10, incluye limpieza del sistema, cambio de filtro secador y recargue del sistema con refriegerante	UNID	1	$ 2.133.027
154	cambio manejadora de aire central 220v 01 ph - r 410a, de alta eficiencia.	UNID	1	$ 1.671.670
155	cambio de unidad sellada 03 tr incluye limpieza del sistema, cambio de filtro secador y recargue del sistema con refrigerante.	UNID	1	$ 1.429.009
156	cambio de filtro secador.	UNID	1	$ 53.326
157	reparación, búsqueda y corrección fugas de refrigerante. y cargue del equipo con 10 lbs refrigerante r410a.	UNID	1	$ 269.624
158	cambio de motor ventilador eléctrico de condensadora.	UNID	1	$ 209.708
159	cambio de motor ventilador eléctrico de evaporadora	UNID	1	$ 107.850
160	cambio de aspa de condensadora.	UNID	1	$ 89.875
161	cambio de blower de evaporadora.	UNID	1	$ 191.733
162	cambio de filtros para polvo.	UNID	1	$ 56.921
163	cambio de capacitor de marcha compresor.	UNID	1	$ 53.925
164	cambio de transformador de 24 voltios.	UNID	1	$ 89.875
165	cambio del temporizador on de line de 0 a 8 min.	UNID	1	$ 58.119
166	cambio de capacitor de ventilador evaporador.	UNID	1	$ 47.933
167	cambio de capacitor de ventilador condensadora.	UNID	1	$ 33.553
168	cambio de presostato de alta presión.	UNID	1	$ 56.921
169	cambio de presostato de baja presión.	UNID	1	$ 56.921

170	cambio de contactor eléctrico.	UNID	1	$ 89.875
171	cambio de 1 tira de aislante rubatex de 1/2”.	UNID	1	$ 20.971
172	cambio de 1 tira de aislante rubatex de 5/8”.	UNID	1	$ 20.971
173	cambio, y/o remplazo de 1 metro lineal de tuberia cobre rigida ½”	UNID	1	$ 50.929
174	cambio, y/o remplazo de 1 metro lineal de tuberia cobre rigida 5/8”	UNID	1	$ 50.929
175	suministro e instalación de termostato de ambiente digital 24 vol.	UNID	1	$ 149.791
	mantenimiento correctivo a todo costo para a/a tipo mini split 36000 consistente en:	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR OFERTA**
176	verificación y/o revisión funcionamiento del equipo, descripción de la falla y diagnóstico del mismo.	UNID	1	$ 92.240
177	cambio de unidad sellada de 36000 btu, incluye limpieza del sistema interno de tuberías, y recargue del sistema.	UNID	1	$ 1.715.662
178	cambio unidad condensadora r-410a- 36000 btu 220v	UNID	1	$ 2.189.160
179	cambio fancoil 220 v 36000 btu r-410a, incluye control remoto	UNID	1	$ 1.466.614
180	cambio de bases para condensadora tipo mini split 36000 btu	UNID	1	$ 92.240
181	reparación, búsqueda y corrección fugas de refrigerante. y cargue del equipo con refrigerante r410a).	UNID	1	$ 276.720
182	cambio de motor eléctrico de condensadora.	UNID	1	$ 215.226
183	cambio de motor eléctrico de evaporadora.	UNID	1	$ 196.778
184	cambio de 1 tira de aislante rubatex de 3/8”	UNID	1	$ 21.523
185	cambio de 1 tira de aislante rubatex de 5/8”	UNID	1	$ 21.523
186	cambio de aspa de condensadora.	UNID	1	$ 92.240
187	cambio de kit de tuberia ailsada 3/8” x 5/8”	UNID	1	$ 153.733
188	cambio de blower de evaporadora.	UNID	1	$ 153.733
189	cambio de capacitor de marcha compresor.	UNID	1	$ 92.240
190	cambio de protector térmico compresor.	UNID	1	$ 73.792
191	cambio de capacitor de ventilador evaporador.	UNID	1	$ 73.792
192	cambio de sensor de temperatura y ambiente.	UNID	1	$ 110.688

193	suministro e instalación cableado sistema de control incluye terminales y aislante térmico tipo termoencogible.	UNID	1	$ 92.240
194	cambio bomba de condensado.	UNID	1	$ 215.226
	mantenimiento correctivo a todo costo para a/a central 05 tr consistente en:	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR OFERTA**
195	cambio de condensadora monofásica, r-410a, 220 vol- 60 hz, eficiencia 10, incluye limpieza del sistema, cambio de filtro secador y recargue del sistema con refriegerante	UNID	1	$ 3.886.373
196	cambio manejadora de aire central 220v 01 ph- r 410a, de alta eficiencia.	UNID	1	$ 2.939.377
197	cambio de unidad sellada 05 tr incluye limpieza del sistema, cambio de filtro secador y recargue del sistema con refrigerante.	UNID	1	$ 2.447.431
198	cambio de filtro secador.	UNID	1	$ 60.263
199	reparación, búsqueda y corrección fugas de refrigerante. y cargue del equipo con 10 lbs refrigerante r410a.	UNID	1	$ 688.724
200	cambio de motor ventilador eléctrico de condensadora.	UNID	1	$ 479.647
201	cambio de motor ventilador eléctrico de evaporadora.	UNID	1	$ 412.005
202	cambio de aspa de condensadora.	UNID	1	$ 215.226
203	cambio de blower de evaporadora.	UNID	1	$ 412.005
204	cambio de filtros para polvo.	UNID	1	$ 153.733
205	cambio de capacitor de marcha compresor.	UNID	1	$ 172.181
206	cambio de transformador de 24 voltios.	UNID	1	$ 153.733
207	cambio del temporizador on de line de 0 a 8 min.	UNID	1	$ 92.240
208	cambio de capacitor de ventilador evaporador.	UNID	1	$ 92.240
209	cambio de capacitor de ventilador condensador.	UNID	1	$ 92.240
210	cambio de presostato de alta presión.	UNID	1	$ 141.434
211	cambio de presostato de baja presión.	UNID	1	$ 141.434
212	cambio de contactor eléctrico.	UNID	1	$ 166.032
213	cambio de 1 tira de aislante rubatex de 1/2”.	UNID	1	$ 35.666
214	cambio de 1 tira de aislante rubatex de 3/4”.	UNID	1	$ 35.666
215	cambio de 1 tira de aislante rubatex de 3/8”.	UNID	1	$ 35.666
216	cambio de 1 tira de aislante rubatex de 7/8”.	UNID	1	$ 35.666

217	suministro e instalación de termostato de ambiente digital 24 vol.	UNID	1	$ 215.226
218	cambio, reparación y/o remplazo de 1 metro lineal de ducto aire suministro y retorno en láminas de poron.	UNID	1	$ 215.226
219	cambio, y/o remplazo de 1 metro lineal de tuberia cobre rigida ½”	UNID	1	$ 166.032
220	cambio, y/o remplazo de 1 metro lineal de tuberia cobre rigida 3/4”	UNID	1	$ 110.688
221	cambio, y/o remplazo de 1 metro lineal de tuberia cobre rigida 3/8”	UNID	1	$ 141.434
222	cambio, y/o remplazo de 1 metro lineal de tuberia cobre rigida 7/8”	UNID	1	$ 178.330
223	cambio y/o remplazo de bases en metal para manejadora	UNID	1	$ 276.720

COMPRESORES ODONTOLOGICOS DEL SERVICIO DE SALUD ORAL DEL DMBAQ.			
ÍTEM 1	**COMPRESORES DE AIRE MARCA SCHULZ CSV-15 DE 3HP/250 LITROS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 01 COMPRESORES TODO COSTO.**	**UNID**	**VALOR OFERTA**
1	Desmonte Del Equipo En El Sitio Donde Se Encuentre DMBAQ	1	$ 425.582
2	Desmonte y montaje de los motores eléctricos mantenimiento general consistente en limpieza del embobinado con solvente dieléctrico medición de aislamiento del motor lo cual permitirá establecer mediante reporte escrito si se requiere rebobinado del estator	1	$ 144.149
3	barnizado del motor ,horneado	1	$ 192.198
4	rebobinado del estator	1	$ 219.655
5	verificación rotor fin cambiar en caso que presente desgaste de material , fisuras , deformidades	1	$ 185.334
6	rectificación eje, encamisado en caso de requerirse	1	$ 199.063
7	cambio de rodamientos del motor	1	$ 97.472
8	Cambio de correa distribución	1	$ 102.963

9	cambio de capacitores de arranque	1	$ 106.395
10	cambio de anillos pistones	1	$ 308.890
11	cambio de rodamientos de las bielas	1	$ 102.963
12	cambio filtros de aire	1	$ 48.050
13	cambio de cilindro cuando este no se encuentre en las medidas estándar	1	$ 446.175
14	cambio de bielas	1	$ 322.619
15	cambio de pistones	1	$ 356.940
16	cambio de plato de válvulas	1	$ 247.112
17	cambio de válvulas	1	$ 123.556
18	cambio de presostato	1	$ 219.655
19	cambio tuberías (cobre) de llenado incluye racores	1	$ 269.078
20	cambio válvula cheque	1	$ 267.705
21	cambio de regulador de presión	1	$ 104.336
22	cambio manómetro de presión (0- 180 psi), con certificado de calibración	1	$ 30.889
23	cambio de válvula de drenaje.	1	$ 24.025
24	Cambio de borneras de conexión, incluyendo caja de protección plástica y cable de alimentación principal 1.5 metros calibre 10X3.	1	$ 123.556
25	aplicación del esquema completo de pintura anticorrosiva y de acabado color original	1	$ 247.112
26	Instalación 1.5 metros de manguera 3/8” para drenaje de tanque con válvula de drenaje.	1	$ 59.032
27	instalación , montaje y prueba del equipo en el sitio que fue desmontado	1	$ 219.655
ÍTEM 2	TANQUES DE AIRE COMPRIMIDO MARCA CSV-15 DE 3HP/250 LITROS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 10 TANQUES DE AIRE COMPRIMIDO A TODO COSTO	UNID	VALOR OFERTA

1	Cambio de los absorción de vibración (topes cilíndricos de caucho con rosca macho en acero inoxidable).	1	$ 275.179
2	Cambio de los soportes que sujetan y aíslan la vibración, entre compresor y tanque de almacenamiento de aire (amortiguadores de caucho) con rosca macho a los dos extremos en acero inoxidable	1	$ 201.378
3	aplicación del esquema completo de pintura anticorrosivo, cambio de calcomanías y acabados color original.	1	$ 516.876
4	Cambio de caja de la bornera de conexión eléctrica del motor	1	$ 187.948
ÍTEM 3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO COMPRESORES DE AIRE MARCA SCHULZ MSV-12 DE 2HP/100 LITROS TODO COSTO	**UNID**	**VALOR OFERTA**
1	Desmonte y montaje de los motores eléctricos mantenimiento general consistente en limpieza del embobinado con solvente dieléctrico medición de aislamiento del motor lo cual permitirá establecer mediante reporte escrito si se requiere rebobinado del estator	1	$ 321.246
2	barnizado del motor y horneado.	1	$ 260.841
3	rebobinado del estator.	1	$ 219.655
4	verificación rotor fin cambiar en caso que presente desgaste de material, fisuras, deformidades.	1	$ 151.013
5	rectificación eje, encamisado en caso de requerirse	1	$ 199.063
6	cambio de rodamientos del motor	1	$ 92.667
7	cambio de capacitores de arranque	1	$ 106.395
8	cambio de anillos pistones	1	$ 308.890
9	cambio de rodamientos de las bielas	1	$ 102.963
10	cambio filtros de aire	1	$ 48.050
11	cambio de cilindro cuando este no se encuentre en las medidas estándar	1	$ 308.890
12	cambio de bielas	1	$ 253.976
13	cambio de pistones	1	$ 308.890
14	cambio de plato de válvulas	1	$ 247.112

15	cambio tuberías (cobre) de llenado incluye racores	1	$ 236.816
16	cambio válvula cheque	1	$ 240.248
17	cambio de válvula reguladora de presión	1	$ 99.531
18	cambio manómetro de presión (0- 180 psi)	1	$ 30.889
19	cambio de válvula de drenaje	1	$ 24.025
20	aplicación del esquema completo de pintura anticorrosiva y de acabado color original	1	$ 253.976
21	instalación , montaje y prueba del equipo en el sitio que fue desmontado	1	$ 219.655
ÍTEM 4	TANQUES DE AIRE COMPRIMIDO MARCA SCHULZ MSV-12 DE 100/LITROS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 10 TANQUES DE AIRE COMPRIMIDO A TODO COSTO	**UNID**	**VALOR OFERTA**
1	Cambio de los absorción de vibración (topes cilíndricos de caucho con rosca macho en acero inoxidable).	1	$ 230.501
2	Cambio de los soportes que sujetan y aíslan la vibración, entre compresor y tanque de almacenamiento de aire (amortiguadores de caucho) con rosca macho a los dos extremos en acero inoxidable	1	$ 192.198
3	aplicación del esquema completo de pintura anticorrosivo, cambio de calcomanías y acabados color original.	1	$ 528.545
4	Cambio de caja de la bornera de conexión eléctrica del motor	1	$ 192.198

ORIGINAL FIRMADO
Teniente de Fragata **MONICA HIGUITA ALARCON**
Jefe División Administrativa y Financiera DMBAQ
Ordenador del Gasto

Elaboró: SJ Fernández Miranda Juan
Jefe de Contratos DMBAQ. _____

Revisó: CPS ZAIRA BARRERO PINZON
Asesora Jurídica DMBAQ. _____